

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2021.

En la Ciudad de México, siendo a las 15:05 horas del día 05 de abril del 2021, mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Elizabeth García Mata, Directora de Administración y Finanzas, como Presidenta; Heriberto Rojas Cruz, Coordinador Jurídico y de Transparencia, como integrante y Secretario Técnico; Rafael Pérez Laurrabaquio, Director de Relaciones Institucionales, como integrante; Luis Enrique García Quintero, Coordinador de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, como integrante; Fátima Rodríguez Flores, Subdirectora de Promoción y Defensoría de los Derechos de la Juventud, como integrante; Edwin Misael Hernández Pérez Subdirector de Difusión, Comunicación y Medios Alternativos, como integrante; María Guadalupe Acosta González, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, como integrante y; Damaris Haide Ruíz Carrillo, Jefa de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas, como invitada permanente.

Elizabeth García Mata, Presidenta: Buenas tardes a todos los presentes, bienvenidos a la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Esta sesión se lleva a cabo con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Sin más preámbulo, solicito al Secretario Técnico proceda a confirmar la asistencia de forma remota derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, a efecto de poder realizar la declaración del quórum correspondiente.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, después de verificar la Lista de Asistencia, hago de su conocimiento que nos distinguen con su presencia 7 de los 7 integrantes de esta Comité, por lo que existe quórum.

Elizabeth García Mata, Presidenta: Por lo anteriormente, se declara que existe el quórum legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud de la Ciudad México, por lo que todos los acuerdos aprobados y de conocimiento gozarán de plena validez. Solicito al Secretario Técnico que dé lectura al acuerdo correspondiente.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al acuerdo: **ACUERDO CTINJUVE/1SE/01/2021**. Después de la verificación de la lista de asistencia por la Secretaría Técnica, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo

solicitudes de información, y poder estar dando cumplimiento en tiempo y forma al recurrente.

María Guadalupe Acosta González, integrante: Previo a la aprobación de los 9 (nueve) casos que están enlistados en el orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 fracción XLII, artículos 24 fracción VIII, 180 y 186 primer y segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismos que establecen en el artículo 6, “ para los efectos de la presente Ley se entiende por; XLII versión pública, a la información a la que de acceso eliminando u omitiendo partes secciones clasificadas” el artículo 24 “para el cumplimiento de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones según corresponda de acuerdo a su naturaleza; VII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial”, el artículo 180 “cuando la información contenga partes o secciones reservadas o confidenciales los Sujetos Obligados para efectos de atender una solicitud de información deberán elaborar una versión pública en la que testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación” y el artículo 186 “se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona idetificada o identificable, en información confidencial no estará sujeta a temporalidad y solo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello”; por consecuencia se solicita realizar una revisión exhaustiva de todas las versiones públicas a efecto de que estas cumplan con lo establecido en los preceptos legales antes mencionados, toda vez que de la revisión hecha por parte del Órgano Interno de Control a las versiones públicas con las cuales se pretende dar atención a los recursos de revisión se detectó entre otras cosas el hecho de que no se testó toda la información considerada como confidencial concernientes a una persona identificable, se testo información que no es considerada confidencial como las firmas de algunas personas servidoras públicas y el nombre de los integrantes del Consejo Joven, no se fundó ni motivo la razón por las cuales fue testada la información, es cuanto.

Rafael Pérez Laurabaquio, integrante: En la carpeta hay dos versiones, una en donde se testo y en otra no. Hemos estado en coordinación con el área de Transparencia para testar lo que debe ir y que no testado. Y reiterar que se hará la revisión exhaustiva para que sea el mismo criterio en todos los casos y se teste puntualmente lo que la ley nos obliga.

Heriberto Rojas Cruz, integrante: Comentarle al Órgano Interno, que nos vamos a coordinar el área de Transparencia y la Dirección de Relación Institucionales a efecto de que todo vaya apegado a la normatividad de Transparencia.

Elizabeth García Mata, Presidenta: ¿Algún comentario? En caso de no existir más comentarios al respecto, le solicito al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo y someterlo a votación.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al acuerdo: **ACUERDO CTINJUVE/1SE/03/2021**. Las y los integrantes del Comité de

Informo que quedó aprobado por 6 votos a favor y 1 abstención por parte del Órgano Interno de Control.

Elizabeth García Mata, Presidenta: El siguiente asunto corresponde al numeral **3.3.**, que consiste en la aprobación para modificar la clasificación de la información referente al acuerdo CTINJUVE/1SE/10/2020 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2020 para proporcionar información y otorgar en versión pública de acuerdo a la resolución del **EXPEDIENTE INFOCDMX/RR.IP.1156/2020**, referente a la solicitud de información con número de folio 0312000009720. Cedo la palabra al Director de Relaciones Institucionales y al Coordinador Jurídico y de Transparencia para un breve explicación.

Rafael Pérez Laurrabaquio, integrante: De acuerdo con lo mandatado por el Instituto de Transparencia, se solicita la modificación de la información clasificada como reservada, a efecto de poder proporcionar la versión pública de aquel documento que relaciona a los consejeros insaculados como representantes de organización civiles. En este caso, corresponde a la carta de postulación, la cual contiene la información solicitada.

Heriberto Rojas Cruz, integrante: Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto de Transparencia y dar cumplimiento.

Elizabeth García Mata, Presidenta: ¿Algún comentario? En caso de no existir más comentarios al respecto, le solicito al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo y someterlo a votación.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al acuerdo: **ACUERDO CTINJUVE/1SE/05/2021**. Las y los integrantes del Comité de Transparencia la autorizan modificar la clasificación de la información referente al acuerdo CTINJUVE/1SE/10/2020 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2020 para proporcionar información y otorgar en versión pública de acuerdo a la resolución del **EXPEDIENTE INFOCDMX/RR.IP.1156/2020**, referente a la solicitud de información con número de folio 0312000009720. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de propia voz; por la negativa; abstenciones. Informo que quedó aprobado por 6 votos a favor y 1 abstención por parte del Órgano Interno de Control.

Elizabeth García Mata, Presidenta: El siguiente asunto corresponde al numeral **3.4.**, que consiste en la aprobación de la versión pública la información requerida de acuerdo a la resolución del **EXPEDIENTE INFOCDMX/RR.IP.1157/2020**, referente a la solicitud de información con número de folio 0312000009620. Cedo la palabra al Director de Relaciones Institucionales y al Coordinador Jurídico y de Transparencia para un breve explicación.

Rafael Pérez Laurrabaquio, integrante: Se trata de proporcionar la información de los 20 seleccionados en el proceso de insaculación, otorgar versión publica de estos 20 seleccionados y seguir reservando lo del resto de los candidatos.

INFOCDMX/RR.IP.1216/2020, referente a la solicitud de información con número de folio 0312000010420. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de propia voz; por la negativa; abstenciones. Informo que quedó aprobado por 6 votos a favor y 1 abstención por parte del Órgano Interno de Control.

Elizabeth García Mata, Presidenta: El siguiente asunto corresponde al numeral **3.6.**, que consiste en la aprobación para modificar la clasificación de la información referente al acuerdo CTINJUVE/1SE/13/2020 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2020 para proporcionar información de acuerdo a la resolución del **EXPEDIENTE INFOCDMX/RR.IP.1217/2020**, referente a la solicitud de información con número de folio 0312000010320. Cedo la palabra al Director de Relaciones Institucionales y al Coordinador Jurídico y de Transparencia para un breve explicación.

Rafael Pérez Laurrabaquio, integrante: En este punto y de acuerdo lo ordenado por el Instituto de Transparencia referente a que el Instituto de la Juventud, como sujeto obligado, debe otorgar al recurrente la información solicitada; por lo que hace al numeral 3 que a la letra dice "Qué documentos ha expedido el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y su Directora Beatriz Adriana Olivares Pinal con los que se acredite que se reconoce y respeta la existencia y trabajo del Consejo Joven de la Ciudad de México instalado para el periodo de 2018 a 2021 por la convocatoria publicada el 11 de abril de 2018.", cabe mencionar que derivado de la búsqueda en los archivos de este Instituto, no se encontró evidencia documental alguna al respecto, que se declara inexistencia documental referente a este punto en en mención.

Heriberto Rojas Cruz, integrante: Agregando que esto es con fundamento en el Artículo 90 fracción II de la de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la búsqueda en las actas entrega, los archivos de concentración y el histórico.

Elizabeth García Mata, Presidenta: ¿Algún comentario? En caso de no existir más comentarios al respecto, le solicito al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo y someterlo a votación.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al acuerdo: **ACUERDO CTINJUVE/1SE/08/2021**. Las y los integrantes del Comité de Transparencia la autorizan modificar la clasificación de la información referente al acuerdo CTINJUVE/1SE/13/2020 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2020 para proporcionar información de acuerdo a la resolución del **EXPEDIENTE INFOCDMX/RR.IP.1217/2020**, referente a la solicitud de información con número de folio 0312000010320. Declarándose la inexistencia documental referente al punto 3 de la información solicitada. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de propia voz; por la negativa; abstenciones. Informo que quedó aprobado por 6 votos a favor y 1 abstención por parte del Órgano Interno de Control.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al acuerdo: **ACUERDO CTINJUVE/1SE/10/2021**. Las y los integrantes del Comité de Transparencia la autorizan modificar la clasificación de la información referente al acuerdo CTINJUVE/1SE/17/2020 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2020 para proporcionar información y otorgar en versión pública de acuerdo a la resolución del **EXPEDIENTE INFOCDMX/RR.IP.1221/2020**, referente a la solicitud de información con número de folio 0312000011220. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de propia voz; por la negativa; abstenciones. Informo que quedó aprobado por 6 votos a favor y 1 abstención por parte del Órgano Interno de Control.

Elizabeth García Mata, Presidenta: El siguiente y último asunto corresponde al numeral **3.9.**, que consiste en la aprobación para desclasificar como reservada la información referente al acuerdo CTINJUVE/1SE/16/2020 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2020 para proporcionar información y otorgar en versión pública de acuerdo a la resolución del **EXPEDIENTE INFOCDMX/RR.IP.1222/2020**, referente a la solicitud de información con número de folio 0312000010920. Cedo la palabra al Director de Relaciones Institucionales y al Coordinador Jurídico y de Transparencia para un breve explicación.

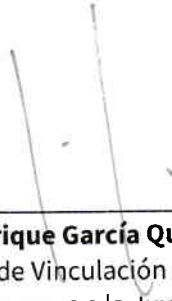
Rafael Pérez Laurrabaquio, integrante: En este caso nos solicitan se haga entrega de toda la información solicitada en versión pública, que sería solo en caso de los 20 seleccionados en el proceso de insaculación.

Elizabeth García Mata, Presidenta: ¿Algún comentario? En caso de no existir más comentarios al respecto, le solicito al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo y someterlo a votación.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al acuerdo: **ACUERDO CTINJUVE/1SE/11/2021**. Las y los integrantes del Comité de Transparencia la autorizan desclasificar como reservada la información referente al acuerdo CTINJUVE/1SE/16/2020 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2020 para proporcionar información y otorgar en versión pública de acuerdo a la resolución del **EXPEDIENTE INFOCDMX/RR.IP.1222/2020**, referente a la solicitud de información con número de folio 0312000010920. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de propia voz; por la negativa; abstenciones. Informo que quedó aprobado por 6 votos a favor y 1 abstención por parte del Órgano Interno de Control.

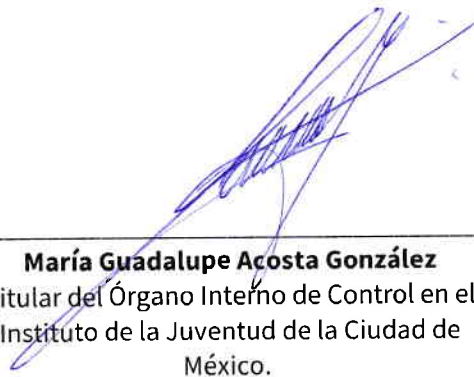
Elizabeth García Mata, Presidenta: Muchas gracias, en vista de que no existen asuntos generales que tratar por ser esta una sesión extraordinaria, solicito al Secretario Técnico elaborar el acta correspondiente y dar seguimiento a los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado.

INTEGRANTE



Luis Enrique García Quintero
Coordinador de Vinculación y Planeación
de Programas a la Juventud

INTEGRANTE



María Guadalupe Acosta González
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto de la Juventud de la Ciudad de
México.



INVITADO PERMANENTE



Damaris Haide Ruíz Carrillo
Jefa de Unidad Departamental de
Administración de Capital Humano y
Finanzas



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DE 2021.

